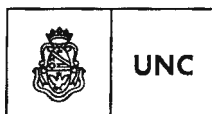




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0048844/2018

Córdoba, **31 OCT 2018**

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Mariano Andrés Romero por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "XLI Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos", realizado en la Universidad Nacional de Río Cuarto, entre los días 3 y 5 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y del Instituto de Contabilidad;

Que el Cr. Romero revista en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

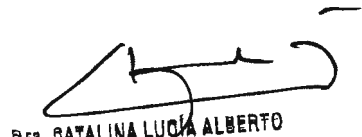
Art. 1°. - Convalidar la participación al Cr. Mariano Andrés Romero (Legajo N° 47147) en el "XLI Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos", realizado en la Universidad Nacional de Río Cuarto, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 04 al 06 octubre de 2018.

Art. 2°. - Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Romero el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°. - Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 4°. - Comuníquese y archívese.


Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaria General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCIA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

1361